



Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM036/080/2025

Ciudad de México a 17 de octubre de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

*Recibí notificación de adjudicación original
17- octubre - 2025
Nayelli Bocanegra.*

ZAGAPHARM SA DE CV

R.F.C.: ZAG050308BC1

Correo electrónico: ventas.gob@zagapharmaceutic.com

Teléfono: 5539133580

P R E S E N T E

REPRESENTANTE LEGAL: CARMEN NAYELLI BOCANEGRA VILLEDA

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a BIRMEX realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "**LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD**", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

Nayelli Bocanegra

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la LAASSP y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la "**Sexta Compra Emergente Consolidada de**



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM036/080/2025

Medicamentos, Bienes Terapéuticos, Material de Curación, Auxiliares de Diagnóstico y Textiles”, toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el mejor precio conveniente para la Convocante por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: \$1,976,515.04 **(Un millón novecientos setenta y seis mil quinientos quince pesos 04/100 M.N.). No aplica IVA**

Monto máximo \$4,939,681.84 **(Cuatro millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y un pesos 84/100 M.N.). No aplica IVA**

Material de curación:

Monto mínimo: \$750,507.84 **(Setecientos cincuenta mil quinientos siete pesos 84/100 M.N.). IVA incluido**

Monto máximo \$1,872,142.70 **(Un millón ochocientos setenta y dos mil ciento cuarenta y dos pesos 70/100 M.N.). IVA incluido**

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (en caso de que aplique) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

Nayeli Becerra





Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM036/080/2025

Con fundamento en lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la LAASSP, los instrumentos jurídicos que se celebren de esta adjudicación, deberán ser firmados a más tardar a los **veinte días hábiles siguientes a partir de la recepción de la presente notificación**, con vigencia a partir del día natural siguiente de la notificación de adjudicación y hasta al 31 de diciembre de 2026.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "Compras MX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotia, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México www.birmex.gob.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM036/080/2025

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

**FIRMA DE CONOCIMIENTO Y DE
CONFORMIDAD**

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Nayelli Bocanegra.

CARMEN NAYELLI BOCANEGRA VILLEDA
ZAGAPHARM SA DE CV

LIC. JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
GERENTE ADSCRITO A LA DAF
ELABORÓ

C. RAÚL ARANDA CALDERÓN
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE
ADQUISICIONES





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



ANEXO DAF/ADIM036/080/2025						
Clave	Descripción	% asignado	Precio Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Máximo
010.000.2404.00	ISONIAZIDA. TABLETA. Cada tableta contiene: Isoniazida: 100 mg. Envase con 200 tabletas.	60%	\$ 200.72	6,244	15,602	\$ 1,253,295.68
040.000.6140.00	TRAMADOL. TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de Tramadol 150 mg. Envase con 10 tabletas de liberación prolongada.	100%	\$ 200.56	3,606	9,015	\$ 723,219.36
TOTAL						\$ 1,976,515.04
						\$ 4,939,681.84

P. Nayelli Boarnges



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



		ANEXO DAF/ADIM036/080/2025					Monto Mínimo	Monto Máximo
Clave	Descripción	% asignado	Precio ratificación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			
060.483.0133	HOJA PARA BISTURÍ. HOJA PARA BISTURÍ. De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Pieza 20. Envase con 100 piezas.	100%	\$ 254.12	1,179	2,941	\$ 299,607.48	\$ 747,366.92	
060.483.0141	HOJA PARA BISTURÍ. HOJA PARA BISTURÍ. De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Pieza 15. Envase con 100 piezas.	100%	\$ 254.12	1,367	3,410	\$ 347,382.04	\$ 866,549.20	
SUBTOTAL						\$ 646,989.52	\$ 1,613,916.12	
IVA						\$ 103,518.32	\$ 258,226.58	
TOTAL						\$ 750,507.84	\$ 1,872,142.70	

Noyelli Bacanegra

Mark!! ://:atom
by 6 marzo

Proveedor: ZAGAPHARM SA DE CV

Clave	INSTITUTO	MÍNIMA	MÁXIMA
010.000.2404.00	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	50	125
	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	9	22
	IMSS	5,166	12,914
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	20	48
	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	58	142
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	90	224
	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	95	236
	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	70	175
	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	14	36
	ISSSTE	672	1,680
040.000.6140.00	ISSSTE	1,116	2,790
	PEMEX	2,490	6,225
060.483.0133	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	49	122
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	26	63
	ISSSTE	733	1,832
	PEMEX	371	924
060.483.0141	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	130	323
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	60	148
	ISSSTE	706	1,763
	PEMEX	471	1,176

